

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 371/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 337/14 de 21 de Octubre de 2014, mediante el cual se aprueban los contratos a honorarios suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y los prestadores de servicios que cumplen labores como Serenos en los Jardines Infantiles JUNJI administrados por el municipio; La circunstancia de existir errores involuntarios en el Decreto Alcaldicio ya mencionado; y la necesidad de corregirlo.



DECRETO:

Corrija el Decreto Alcaldicio N° 337/14 de 21 de Octubre de 2014, en su numeral 1, **DONDE DICE:** Iván Cubillos Tucas, RUT 9.296.906-1; **DEBE DECIR:** Iván Mauricio Cubillos Cárdenas, RUT 16.866.527-k.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas